



ORDENANZA N° 2515/22

VISTO:

Los alcances de la ley 15247 y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada instituye el día 25 de junio como el “Día de las y los Psicólogos Sociales” en la provincia de Buenos Aires con el fin de reconocer la labor de los psicólogos sociales y sus intervenciones en los diferentes emergentes sociales.

Que la fecha instituida es en conmemoración al nacimiento del prestigioso psiquiatra, psicoanalista y fundador de la Primer Escuela Argentina de Psicología Social, Doctor Enrique Pichón Rivière.

Que la Psicología Social es una disciplina que se centra en el estudio de la dinámica de los vínculos y su entramado en la sociedad. Se interesa por la persona singular y su inclusión social, siendo las interacciones humanas su campo específico de indagación y, por tanto, los grupos, las organizaciones y las comunidades, sus ámbitos de intervención.

Que en nuestra comunidad hay reconocidos profesionales en esta temática y que se encuentra presente el Centro Psicosocial Argentino con el dictado de la carrera., siendo esta un ámbito de encuentro y aprendizaje para nuestros vecinos y vecinas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1: Adherir a la Ley 15247 y reconocer el 25 de junio de cada año con el día del Psicólogo y la Psicóloga Social.

Artículo 2: Declarar de interés legislativo al día 25 de junio como el día del Psicólogo y la Psicóloga social.

Artículo 3: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 4 de agosto de 2022.-